



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 23 de Octubre de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para Resolver los autos caratulados "**LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE -SENICEN PATRICIA NOEMI- CONCEJAL S/DENUNCIA INFRACCION A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**" EXPTE N° 4310/24;

La recepción del correo electrónico de la Sra. Patricia Senicén Concejal Municipal, mediante el cual hace saber la falta de contestación al pedido de Acceso a la Información Pública y otras irregularidades administrativas en el Municipio, en archivos Adjuntos remite dos Actuaciones N° E-53-2024-858 de fecha 24/4/2024; y E24-1233-Ae del 29/5/2024, mediante los cuales solicita a la Subsecretaría de Municipios Información relativa a los recursos de coparticipación municipal.

Que a fs. 4 esta Fiscalía asume la intervención solicitada en el marco de las facultades otorgadas por Ley N° 1774-B de Acceso a la Información Pública, la cual otorga competencias para garantizar el cumplimiento de la norma, a tales fines a fs. 5 libra Oficio N° 674/24 al Intendente Municipal haciendo saber el trámite de las presentes actuaciones y solicitar tenga a bien arbitrar los mecanismos administrativos necesarios para garantizar la publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información pública en el marco del deber ético reglado en Art. 1 inc. a) y g) de la Ley N° 1341-A; seguidamente a fs. 6 libra Oficio N° 673/24 al Presidente del Concejo Municipal de Las Palmas, haciendo saber el trámite de las actuaciones y solicitar tenga a bien Informar si existen pedidos de información presentados en el seno del Cuerpo deliberante, en su caso remita copia de contestación otorgando un plazo de 15 días hábiles -Art. 4 de Ley N° 1774-B. Ambos oficios se remiten por correo electrónico.

Posteriormente, ante falta de contestación de los Oficios referenciados, a fs. 11 se libra Oficio N° 918/24 reiteratorio al Intendente Municipal y Oficio N° 917/24.

Seguidamente, a fs. 16 se recepciona correo electrónico del gobierno laspalmas@hotmail.com con remisión de archivo adjunto en contestación de Oficio N° 917/24, suscrita por el Sr. Mario Joaquín Rey Presidente del Concejo Municipal, donde informa que no existen constancias en Mesa de Entradas del Concejo Municipal de ingresos de Proyectos de Resoluciones de Pedidos de informes presentados por la Ex-Concejal Senicen ni por ningún otro concejal. Asimismo, informa que la Sra.

Senicen Patricia Noemí ha renunciado a su banca de Concejal el 26 de agosto 2024, por motivos personales.

En este orden, en atención a los antecedentes incorporados a autos, corresponde concluir las presentes actuaciones, sin mas trámite.-

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por ley N° 1341-A y 1774-B;

RESUELVO:

I.-DAR por concluida las presentes actuaciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.-ARCHIVAR.-

III.-TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCION N° 3049/25



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas